

#### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 90/2016, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves "Montes de Alfajarín y Saso de Osera", "Dehesa de Rueda - Montolar" y "Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel".

La Red Natura 2000, definida en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incluye las Zonas Especiales de Conservación que recogen una representación suficiente y en buen estado de conservación de los hábitat incluidos en el anexo I y los hábitat de las especies que aparecen en el anexo II de la mencionada Directiva, así como las Zonas Especiales de Protección para las Aves, designadas con arreglo a las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada).

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, establece en su artículo 4, apartado 1, la obligación de los Estados miembros de designar como Zonas de Especial Protección para las Aves los territorios más adecuados en número y en superficie para la conservación de las especies de aves relacionadas en su anexo I.

La red de Zonas de Especial Protección para las Aves en Aragón pretende consolidar una red de lugares protegidos en la que desarrollar medidas de gestión orientadas a mantener la avifauna y sus hábitats en un estado de conservación favorable. Pese a ello, según los datos que se extraen del Informe de aplicación de la Directiva 2007/47/CE de conservación de las Aves Silvestres para el periodo 2008-2012, elaborado en cumplimiento de su artículo 12 para el conjunto del Estado español (disponible en: <a href="http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/ce\_proteccion\_evaluacion\_informe\_aves\_tcm7-336430.pdf">http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/ce\_proteccion\_evaluacion\_informe\_aves\_tcm7-336430.pdf</a>), se ha venido observando en los últimos tiempos el declive de ciertas especies.

Entre ellas, son las aves esteparias las que presentan una tendencia más preocupante. Según los datos del informe mencionado, las poblaciones del rocín o alondra ricotí (Chersophilus duponti) se hallan en declive y con malas perspectivas futuras, lo mismo que las poblaciones de sisón (Tetrax tetrax). Los datos referentes a la avutarda (Otis tarda) muestran una previsión para la invernada y la cría estable a corto plazo, si bien se desconoce su tendencia futura. Únicamente en el caso del cernícalo primilla (Falco naumanni) existe una previsión favorable, con una tendencia de la cría estable a corto plazo y un incremento a largo plazo. En vista de esta información, la Dirección General de Sostenibilidad entiende necesaria la declaración de otros espacios esteparios como Zona de Especial Protección para las Aves, habiéndose seleccionado el Lugar de Importancia Comunitaria "Dehesa de Rueda - Montolar" y un territorio que, sin coincidir plenamente, se corresponde con el Lugar de Importancia Comunitaria "Montes de Alfajarín - Saso de Osera", por reunir suficientes características ecológicas para el mantenimiento de aves esteparias.

Por otro lado, como consecuencia de la gran responsabilidad que ostenta Aragón en cuanto a la conservación del quebrantahuesos (Gypaetus barbatus) -en territorio aragonés se localizan 63,56% de las unidades reproductoras españolas, siendo el 42,56% de las unidades reproductoras europeas según datos de 2013- se han venido realizando acciones de conservación sobre la especie desde antes incluso de la aprobación de su plan de recuperación en 1994. Los trabajos desarrollados han conducido a una mejora del estado de conservación de sus poblaciones, lo que ha ocasionado la colonización de nuevos territorios y a que se estime una tendencia al alza a corto y largo plazo (según lo contenido en el informe de cumplimiento de la Directiva de Aves del año 2012). Este incremento en el área colonizada por la especie hace necesaria la protección de los nuevos asentamientos con la declaración de una nueva Zona de Especial Protección para las Aves para la especie, proponiéndose como tal el Lugar de Importancia Comunitaria Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel.

Los anexos recogen, para cada una de las ZEPA, la delimitación cartográfica y las razones que motivan su propuesta de declaración.

Conforme a lo establecido en el artículo 50.3 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, la declaración y gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves corresponde al Gobierno de Aragón "con el alcance y las limitaciones establecidas en esa ley, en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón".

Según el artículo 53 del texto refundido, son Zonas de Especial Protección para las Aves Silvestres aquellas que se declaren para asegurar la supervivencia, la reproduc-



ción, la muda y la invernada de las especies de aves que figuran en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y de aquellas especies migratorias cuya llegada sea regular en Aragón.

En cuanto al procedimiento, la designación de una nueva Zona de Especial Protección para las Aves se realizará mediante decreto del Gobierno de Aragón, previa información pública y contando con el informe del Consejo de Protección de la Naturaleza y del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. Dicha declaración deberá incluir información sobre sus límites geográficos y sobre las especies y sus hábitats que son objetivos de conservación. Todos los trámites han sido cumplidos, habiéndose otorgado, además, audiencia a los Ayuntamientos implicados. Por su parte, los informes emitidos por ambos Consejos consultivos han resultado favorables a la propuesta de designación.

Sentado lo cual, el presente Decreto tiene por objeto declarar tres nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves en Aragón, dos de ellas coincidentes con los actuales Lugares de Importancia Comunitaria denominados "ES2430013 Dehesa de Rueda-Montolar" y "ES2410031 Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel" y la otra, "Montes de Alfajarín y Saso de Osera", coincidente en gran medida con el Lugar de Importancia Comunitaria "ES2430008 Montes de Alfajarín - Saso de Osera".

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71.22 en relación con el artículo 75.3, competencia compartida en el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente, la regulación de los recursos naturales, flora y fauna y la biodiversidad; y atribuye competencia exclusiva para establecer normas adicionales a la legislación básica sobre protección del medio ambiente y paisaje.

De acuerdo con el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad corresponde a ese Departamento la conservación de la biodiversidad, especialmente en materia de Red Natura 2000.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 28 de junio de 2016,

### **DISPONGO:**

Apartado 1. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves "Montes de Alfajarín y Saso de Osera".

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada "Montes de Alfajarín y Saso de Osera", cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos I y IV del Decreto, respectivamente.

Apartado 2. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves "Dehesa de Rueda - Montolar".

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada "Dehesa de Rueda - Montolar", cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos II y IV del Decreto, respectivamente.

Apartado 3. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel".

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada "Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel", cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos III y IV del Decreto, respectivamente.

Apartado 4. Razones que motivan la propuesta de declaración de las Zona de Especial Protección para las Aves.

Las razones que motivan la declaración de las Zonas de Especial Protección para las Aves a las que aluden los apartados 1, 2 y 3 se recogen en el anexo V de este Decreto.

Apartado 5. Comunicación del cumplimiento de las obligaciones comunitarias.

El Gobierno de Aragón dará cuenta al Ministerio con competencias en materia de medio ambiente de las obligaciones a las que alude el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.



Apartado 6. Cláusula de aplicación.

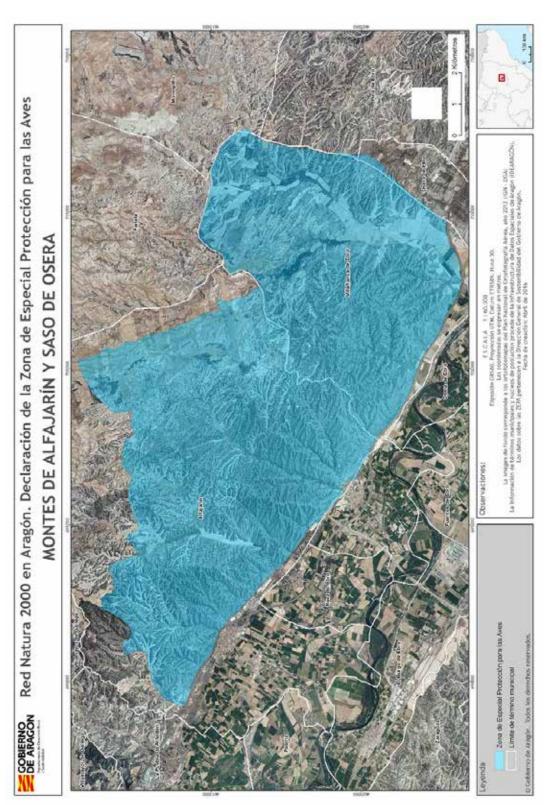
El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de junio de 2016.

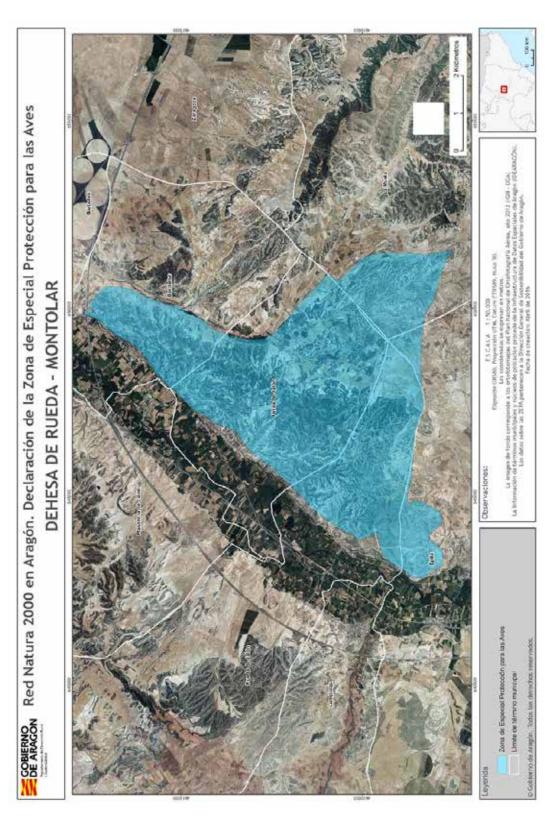
El Presidente del Gobierno de Aragón, JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, JOAQUÍN OLONA BLASCO

# Anexo I

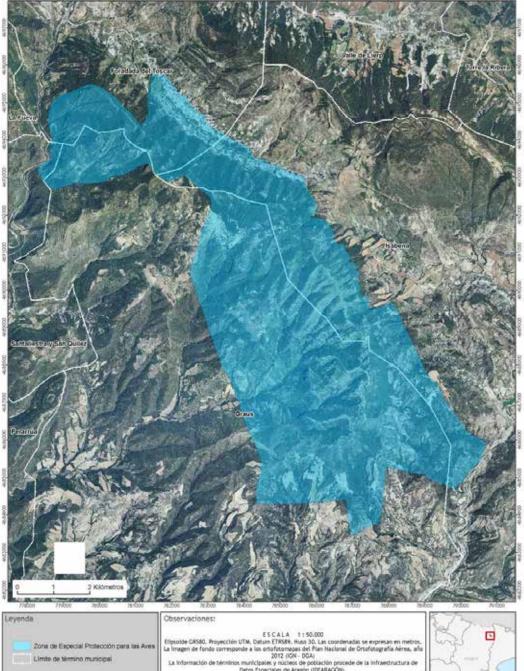


## Anexo II



### Anexo III







ES CALA 1:50.000

Ilpiolde GRSBO. Proyección UTM, Datum ETRSBY, Huzo 30. Las coordenadas se expri
Imagen de fondo corresponde a los ortofotomapas del Plan Nacional de Ortofotog
2012 (SIA - DOLA)

La información de términos municipales y núcleos de población procede de la infra
Datos Espaciales de Aragón IDEARACON.

Las datos sobre las ZEPA perbenecen a la Dirección General de Sostenibilidad del
Aragón.



### **Anexo IV**

Términos municipales y superficies afectadas por la declaración de las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

Tabla 1. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera

## Montes de Alfajarín y Saso de Osera

Superficie: 11.844,31 ha

<u>Municipios</u>	Superficie (ha)
Alfajarín	6.839,89
Farlete	1,49
Monegrillo	3,14
Osera de Ebro	37,25
Pina de Ebro	3,83
Villafranca de Ebro	4.958,70

Tabla 2. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Dehesa de Rueda y Montolar

## Dehesa de Rueda y Montolar

Superficie: 3.944,94 ha

<u>Municipios</u>	Superficie (ha)
Bardallur	502,92
Épila	270,08
La Muela	459,42
Rueda de Jalón	951,75
Urrea de Jalón	1.760,77

Tabla 3. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

# Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

Superficie: 5.413,81 ha

Superficie (ha)
632,92
3.411,20
1.339,45
30,24

Tabla 4. Superficie municipal incluida en la red Natura 2000 como resultado de la declaración de las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

Municipios	Territorio Na	atura 2000	Territorio N resultante de l		Varia	ción
	Superficie (ha)	% municipio	Superficie (ha)	% municipio	Superficie (ha)	% municipio
Alfajarín	6.884,81	50,04	7.564,31	54,98	679,50	4,94
Bardallur	502,92	18,40	502,92	18,40	0,00	0,00
Épila	4.420,61	22,76	4.420,61	22,76	0,00	0,00
Farlete	5.100,82	48,98	5.100,82	48,98	0,00	0,00
Foradada de Toscar	3.134,03	29,47	3.134,03	29,47	0,00	0,00
Graus	4.128,58	13,76	4.128,58	13,76	0,00	0,00
Isábena	2.554,90	21,53	2.554,90	21,53	0,00	0,00
La Muela	459,42	03,20	459,42	03,20	0,00	0,00
Monegrillo	12.195,46	66,56	12.195,47	66,56	0,01	0,00
Osera de Ebro	309,13	12,58	346,07	14,09	36,94	1,51
Pina de Ebro	21.863,84	70,69	21.863,84	70,69	0,00	0,00
Rueda de Jalón	953,11	08,89	953,11	08,88	0,00	0,00
Santaliestra y San Quílez	30,24	01,29	30,24	01,29	0,00	0,00
Urrea de Jalón	1.760,77	68,49	1.760,77	68,69	0,00	0,20
Villafranca de Ebro	5.015,03	78,79	5.031,22	79,05	16,19	0,26

#### Anexo V

Objetivos de conservación por los que se declaran las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

### V.1 ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera

Lugar de Importancia Comunitaria ubicado en la margen izquierda del Ebro, en el centro de la Depresión, entre los núcleos de población de Alfajarín y Osera. La zona más elevada presenta una altitud en torno a los 330 m. Destacan las formaciones evaporíticas del sector central de la cubeta del Ebro y los depósitos cuaternarios. Las formas de relieve dominantes se relacionan con una extensa red dendrítica de sistemas de barrancos de incisión lineal y vales de fondo planos con acumulaciones de limos yesíferos holocenos, resultado de un proceso semiartificial de aprovechamiento agrícola tradicional. La zona más oriental está cubierta por importantes sistemas de glacis y terrazas pleistocenas y holocenas. Puntualmente encontramos focos endorreicos con acumulaciones salinas. A lo largo de todo su sector meridional aparece un escarpe de yesos elaborado por la erosión basal del río Ebro, que presenta acumulaciones de derrubios en su base por desprendimientos que dan cabida a un importante número de singularidades florísticas. Se trata de un espacio de gran relevancia por las comunidades vegetales gipsícolas ligadas a los afloramientos de yesos que se encuentran habitadas por avifauna de carácter estepario de gran importancia para la conservación. Destacan igualmente las aves rupícolas presentes en los farallones y la fauna asociada a los cortados.

Entre las aves, destacan principalmente aquéllas de carácter estepario, como rocín (Chersophilus duponti), sisón (Tetrax tetrax), ganga (Pterocles alchata), ortega (Pterocles orientalis), alcaraván (Burhinus oedicnemus) y cernícalo primilla (Falco naumanni), a cuya conservación contribuye este espacio como prolongación de las áreas esteparias de Monegros.

Los datos sobre las poblaciones y tipo de presencia que se muestran en la tabla adjunta son los incorporados a la base de datos oficial de la red Natura 2000. En ese conjunto de datos, cuando se conoce la presencia de la especie en un lugar pero no se tiene más información para especificar o estimar su tamaño poblacional se codifican las poblaciones como "presente", o indicando, si se conoce, la categoría de abundancia de la especie como "común", "escasa" o "muy escasa".

Nombre científico	Tipo de presencia	Población
Acrocephalus arundinaceus	Cría en el lugar	Presente
Alauda arvensis	Invernante	Común
Anthus campestris	Cría en el lugar	Común
Aquila chrysaetos	Permanente	2 parejas
Bubo bubo	Permanente	2 parejas
Burhinus oedicnemus	Cría en el lugar	Común
Buteo buteo	Permanente	Presente
Calandrella brachydactyla	Permanente	Común
Chersophilus duponti	Permanente	7 machos
Circaetus gallicus	Concentración ocasional	Presente
Circus aeruginosus	Permanente	1 pareja
Circus cyaneus	Invernante	Escasa
Columba oenas	Permanente	Presente
Columba palumbus	Permanente	Presente
Emberiza schoeniclus	Invernante	Presente
Falco columbarius	Invernante	Presente
Falco naumanni	Permanente	5 parejas
Falco peregrinus	Permanente	1 pareja
Falco subbuteo	Cría en el lugar	Presente
Galerida theklae	Permanente	Común
Gyps fulvus	Concentración ocasional	Presente
Melanocorypha calandra	Permanente	Presente
Merops apiaster	Cría en el lugar	Común
Milvus migrans	Cría en el lugar	Escasa
Milvus milvus	Invernante	Presente
Motacilla alba	Permanente	Presente
Neophron percnopterus	Permanente	1 pareja
Oenanthe hispanica	Cría en el lugar	Común
Oenanthe leucura	Permanente	8 parejas
Oenanthe oenanthe	Cría en el lugar	Presente
Otis tarda	Concentración ocasional	Presente
Phoenicurus ochruros	Invernante	Presente
Pterocles alchata	Permanente	Presente
Pterocles orientalis	Permanente	Presente
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Permanente	Presente
Rallus aquaticus	Permanente	Presente
Sylvia conspicillata	Cría en el lugar	Común
Sylvia undata	Permanente	Presente
Tetrax tetrax	Concentración ocasional	Presente
Upupa epops	Cría en el lugar	Común

### V.2 ZEPA Dehesa de Rueda y Montolar

Nombre científico

Lugar de Importancia Comunitaria de carácter estepario ubicado en el sector central de la Depresión del Ebro configurado por relieves estructurales y formas de acumulación de la cubeta del Ebro. La parte sur se corresponde con plataformas tabulares, groseramente horizontales, generadas a expensas de procesos de erosión diferencial, que dejan un techo resistente de naturaleza carbonatada y un sustrato más deleznable de naturaleza arcillosa o margosa. Rodeando la plataforma aparecen rocas evaporíticas terciarias sobre las que se desarrolla una extensa red dentrítica de valles de fondo planos con acumulaciones de limos yesíferos holocenos. La zona más septentrional a menor altura está cubierta por retazos de glacis y terrazas pleistocenas del río Jalón. Sobre este sustrato se compone un paisaje de estepa dominado por matorral esclerófilo mediterráneo, albardinares y lastonares que alternan con las lomas yesíferas ocupadas por comunidades gipsófilas de gran interés con Ononis tridentata, Gypsophila hispanica y Heliantemun squamatum. Puntualmente ligado a la presencia de sales aparecen matorrales halófilos y halonitrófilos. Esta vegetación sustenta una abundante avifauna esteparia, siendo especialmente importante para el rocín (Chersophilus duponti), la ortega (Pterocles orientalis) y la ganga (Pterocles alchata). También se debe destacar la presencia de grandes rapaces. La tabla adjunta muestra las especies de aves presentes en el espacio que se propone como ZEPA.

Nombic dichinico	ripo de presencia	1 Oblacion
Alauda arvensis	Invernante	Común
Anthus campestris	Cría en el lugar	Presente
Anthus pratensis	Invernante	Común
Apus apus	Concentración ocasional	Común
Aquila chrysaetos	Permanente	1 pareja
Asio flammeus	Concentración ocasional	Presente
Calandrella brachydactyla	Cría en el lugar	Común
Chersophilus duponti	Permanente	75 machos
Circaetus gallicus	Concentración ocasional	Presente
Circus cyaneus	Invernante	Escasa
Columba oenas	Permanente	Presente
Delichon urbica	Concentración ocasional	Común
Falco columbarius	Invernante	Presente
Falco naumanni	Cría en el lugar	1 pareja
Galerida theklae	Permanente	Común
Gyps fulvus	Concentración ocasional	Presente
Hirundo rustica	Cría en el lugar	Presente
Lanius senator	Cría en el lugar	Presente
Melanocorypha calandra	Permanente	Común
Merops apiaster	Cría en el lugar	Presente
Milvus milvus	Concentración ocasional	Presente
Motacilla alba	Permanente	Presente
Neophron percnopterus	Cría en el lugar	1 pareja
Oenanthe hispanica	Cría en el lugar	Común
Oenanthe leucura	Permanente	Presente
Oenanthe oenanthe	Cría en el lugar	Presente
Phoenicurus ochruros	Invernante	Presente
Pterocles alchata	Permanente	200 individuos
Pterocles orientalis	Permanente	50 individuos
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Permanente	Presente
Sylvia conspicillata	Cría en el lugar	Común
Sylvia undata	Permanente	Presente
Tetrax tetrax	Permanente	Presente
Upupa epops	Cría en el lugar	Común

Tipo de presencia

Población

#### V.3. ZEPA Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

El Lugar de Importancia Comunitaria Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel es una sierra con orientación NW-SE que se alza en el interfluvio Cinca-Isábena y alcanza alturas máximas que oscilan entre los 1.420 m de la Sierra de Esdolomada y los 1.401 m del Morrón de Güel. Está formada por materiales terciarios conglomeríticos de cemento calcáreo depositados sobre los estratos de arenisca y arcilla alternantes, característicos de las sierras del flysch eoceno. Este componente rocoso permite la instalación de especies rupícolas, presentando una interesante flora y, sobre todo, una importante avifauna que motiva su proposición como Zona de Especial Protección para las Aves. Entre las aves destacan el quebrantahuesos (Gypaetus barbatus), especie de la que se localiza una pareja reproductora, y el alimoche (Neophron percnopterus), del que nidifican hasta 2 parejas. En la parte meridional del espacio, coincidiendo con el Barranco del Congustro, las laderas están cimentadas por glacis de acumulación pleistocenos y horadadas por barrancos de incisión lineal. Las formaciones vegetales predominantes se caracterizan por el dominio de roquedos, bosques de Pinus sylvestris y Pinus nigra en las zonas mejor expuestas y formaciones de quercíneas, principalmente de Quercus rotundifolia en la vertiente meridional de la sierra y Quercus del grupo faginea en zonas con mayor humedad. Esta variedad de ambientes en el espacio favorece la existencia de una rica avifauna habiéndose localizado hasta 57 especies lo que otorga mayor interés a su valoración como ZEPA. De ellas, 24 están presentes de forma permanente. La tabla adjunta muestra las especies de aves presentes en el espacio que se propone como ZEPA

Nombre científico	Tipo de presencia	Población
Alauda arvensis	Permanente	Presente
Anthus campestris	Cría en el lugar	Escasa
Anthus trivialis	Cría en el lugar	Escasa
Apus melba	Cría en el lugar	Escasa
Aquila chrysaetos	Permanente	Presente
Buteo buteo	Permanente	Presente
Caprimulgus europaeus	Cría en el lugar	Escasa
Circaetus gallicus	Cría en el lugar	1 pareja
Columba oenas	Permanente	Presente
Columba palumbus	Permanente	Presente
Coturnix coturnix	Cría en el lugar	Escasa
Cuculus canorus	Cría en el lugar	Escasa
Delichon urbica	Cría en el lugar	Escasa
Dryocopus martius	Permanente	Presente
Emberiza citrinella	Permanente	Presente
Emberiza hortulana	Cría en el lugar	Escasa
Erithacus rubecula	Permanente	Presente
Fringilla coelebs	Permanente	Presente
Galerida theklae	Permanente	Presente
Gypaetus barbatus	Cría en el lugar	1 pareja
Gyps fulvus	Concentración ocasional	Común
Hieraaetus pennatus	Cría en el lugar	Escasa
Jynx torquilla	Cría en el lugar	Escasa
Lanius collurio	Cría en el lugar	Escasa
Lanius senator	Cría en el lugar	Escasa
Lullula arborea	Permanente	Presente
Luscinia megarhynchos	Cría en el lugar	Escasa
Merops apiaster	Cría en el lugar	Escasa
Milvus migrans	Concentración ocasional	Común
Milvus milvus	Permanente	Presente
Monticola saxatilis	Cría en el lugar	Escasa
Motacilla alba	Permanente	Presente
Muscicapa striata	Cría en el lugar	Escasa
Neophron percnopterus	Cría en el lugar	2 parejas
Oenanthe hispanica	Cría en el lugar	Escasa Escasa
Oenanthe oenanthe Oriolus oriolus	Cría en el lugar Cría en el lugar	Escasa
	. •	Escasa
Otus scops	Cría en el lugar Permanente	Presente
Perdix perdix hispaniensis Pernis apivorus	Cría en el lugar	Escasa
Phoenicurus ochruros	Permanente	Presente
Phylloscopus bonelli	Cría en el lugar	Escasa
Phylloscopus collybita	Permanente	Presente
Prunella modularis	Permanente	Presente
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Permanente	Presente
Regulus ignicapillus	Permanente	Presente
Streptopelia turtur	Cría en el lugar	Escasa
Sylvia atricapilla	Permanente	Presente
Sylvia borin	Cría en el lugar	Escasa
Sylvia cantillans	Cría en el lugar	Escasa
Sylvia communis	Cría en el lugar	Escasa
Sylvia hortensis	Cría en el lugar	Escasa
Sylvia undata	Permanente	Presente
Troglodytes troglodytes	Permanente	Presente
Turdus philomelos	Permanente	Presente
Turdus viscivorus	Permanente	Presente
Upupa epops	Cría en el lugar	Escasa
	5	